RECTIFICACIÓN N° 2
ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2016 - ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho treinta horas, se reúnen nuevamente en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra - Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder a la **rectificación parcial del Acta del Comité de Evaluación N° 13/2016 - ALA de fecha 4 de octubre de 2016**, en el marco del llamado **"Servicio de Ceremonial"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, con ID Nº 310.410, individualizado en el Expediente Nº 324.650 del 05 de setiembre del 2016, con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Ampliación del Punto IV – "TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS";
III. Informe complementario conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15;
IV. Ratificación.

I. ANTECEDENTES:

a) Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de setiembre de 2016;
b) Acta del Comité de Evaluación N° 13/2016 – ALA de fecha 04 de octubre de 2016;
c) Nota DNCP/DNC N° 30177/2016 de fecha 18 de octubre de 2016.

II- AMPLIACION DEL PUNTO IV – "TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS":

En virtud a la observación realizada por la DNCP mediante Nota DNCP/DNC N° 30177/2016, el Comité de Evaluación, procedió a ampliar el Punto IV "Tabla comparativa de precios de ofertas ajustadas por errores aritméticos", del Acta del Comité de Evaluación N° 13/2016, el cual quedará de la siguiente manera:

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

...///... **RECTIFICACION N° 2 DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 13/2016 - ALA**

"De conformidad a la disposición contenida Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma ***SENSICRED S.A.*** *Específicamente se ha observado los siguientes errores aritméticos: En el Ítem N° 9, ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 350.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario de Gs. 950.000, y en el Ítem 15 ha ofertado la suma total de Gs. 600.000, debiendo ser la misma de Gs. 1.800.000, siendo así la suma total de su oferta de* ***Gs. 129.208.000.***

Mediante Nota DC N° 157/2016 de fecha 26 de setiembre de 2016 le fue solicitado a la firma ***SENSICRED S.A.*** *la aceptación de la corrección aritmética los precios totales de los ítems 9 y 15 y, en consecuencia de la suma total de la oferta. Al respecto, la firma mencionada, a través de nota ingresada a la Dirección de Contrataciones en la misma fecha, ha manifestado aceptación de la corrección aritmética realizada a su oferta."*

III. INFORME COMPLEMENTARIO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

En virtud a la observación realizada por la DNCP mediante Nota DNCP/DNC N° 30177/2016, el Comité de Evaluación deja constancia de lo siguiente:

De la verificación en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos **(SINARH),** conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, resulta que los Accionistas y Representantes legales de la firma **SENSICRED S.A.,** citando:

- Sr. **Luis Alberto Alvarenga Ortuzar** con **C.I. N° 309.766,**
- **Sra. Maria Raquel Ocampos de Alvarenga** con **C.I. N° 652.313,**
- **Sra. Leticia Maria Alvarenga de Centurión** con **C.I. N° 1.590.479,** y
- **Sr. Jesús Aníbal Centurión Gómez con C.I. N° 1.462.846**

Así como, la Señora **Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz** con **C.I, N° 1.547.085,** representante legal de la firma **LA BANDEJA**.

No registran datos en el SINARH, resultando que los mismos no se encuentran comprendidos así en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

IV. RATIFICACION:

El Comité de Evaluación manifiesta que todos los puntos, originalmente estipulados en el Acta del Comité de Evaluación N° 13/2016 - ALA de fecha 04 de octubre de 2016, se mantienen en su integridad y plena vigencia, con las modificaciones y ampliaciones estipuladas en el presente documento.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta de Rectificación en un (1) solo ejemplar.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas